



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 562/2024

Ref. EXP 3433/2024

Bahía Blanca, 30 de octubre de 2024

VISTO

La resolución DDCS 085/2024 de designación en forma ordinaria al Lic. Nicolás Lasa (DNI: 26.393.764 - Legajo 15391), como Ayudante "A" dedicación simple, (planta N° 21029279) en el Área Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-194-APN-SECPU#ME del 16 de abril de 2023, se aprueba el Proyecto presentado por el Rectorado de esta Universidad "Fortalecimiento de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud. Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico";

Que por Resolución RESOL-2024-482-APN-SE#MCH del 23 de julio de 2024, se asignan fondos para financiar durante el presente ejercicio, el proyecto "Fortalecimiento de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud – Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico" por la suma total de \$ 35.545.074;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 359/2020;

Las renunciaciones a ocupar el cargo en el Área Individual presentadas por los postulantes Luciana Rau en primer lugar del orden de mérito, Carlos Cáceres en cuarto lugar, Nahuel Domenichelli en el quinto lugar y Luz Mosqueira en el sexto lugar, por estar designados en las Áreas Socio Familiar y de Relaciones Institucionales de la TUAT;

Que el Jurado interviniente propone designar al Lic. Nicolás Lasa (DNI: 26.393.764, Legajo 15391), en séptimo lugar del orden de mérito;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 30 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Ratificar la Res DDCS 085/2024 "Ad referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.